

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28706 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 642/15-F en el que se ha dictado con fecha 30-07-15 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Pastisseria la Montserratina, S.L., con B-60655685, y domicilio en C/ Santa Anna, 39, bajos, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado administrador Concursal a Fernando José García Martín siendo abogado quien en fecha 01-09-15 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Pau Claris, 139, principal 2.ª, 08009-Barcelona, y dirección electrónica ac.fgarcia@agmabogados.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada..

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 1 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150040591-1